

Expte.: 4/92.0 (CA-9/0-89): Reformado Remodelación Edificio H.P. Jerez de la Frontera (Cádiz) a la Empresa Antonio Hidalgo Expósito, por un importe total de 7.658.347 Ptas., IVA incluido.

Sevilla, 18 de enero de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

ANUNCIO de subasto de obras. (PP. 2161/92).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de noviembre de 1992 ha sido aprobado el Proyecto y Pliego de Condiciones para contratar por subasta las obras de «Proyecto de reparación general de las Urbanizaciones Pablo Ruiz Picasso y Blas Infante», de Estepona; los cuales se exponen al público por plazo de ocho días tal como se determina en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta para contratar las obras, si bien la licitación se aplazará y quedará en suspenso, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

Objeto del contrato. Las obras del proyecto referido.

Tipo de licitación. 99.893.439 ptas, incluido IVA.

Plazo de ejecución de las obras. Cuatro meses.

Pagos. Por certificaciones de obras.

Exposición de expediente. El proyecto y cuanta documentación precisen conocer los interesados se encuentra de manifiesto en las oficinas municipales de Urbanismo, donde pueden ser examinados los días de oficina de nueve a catorce horas.

Clasificación del contratista. Será obligatoria la clasificación del contratista en los grupos, subgrupos y categoría establecidos en el Pliego; quedando exentos en consecuencia de constituir fianza provisional.

Fianza definitiva. Se aplicará la escala que establece el art. 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales en su cuantía inferior.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en con D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propia (o en representación de según acreditada con escritura pública de poder que se acompaña) toma parte en la subasta de las obras de «Proyecto de reparación general de las Urbanizaciones Pablo Ruiz Picasso y Blas Infante de Estepona, anunciados en el Boletín Oficial del Estado núm de fecha se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto correspondiente y por el precio de ptas.; asimismo acepta cuantas obligaciones se derivan de dicho proyecto y de los pliegos de condiciones de la subasta; y acompaña la documentación exigida en los mismos.

Presentación de plicas. En la Tesorería Municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines Oficiales (del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía o de la Provincial) en que aparezca publicado, desde las nueve a las catorce horas. Si el último día fuese sábado, finaliza el primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación. Si coincide en sábado, se traslada asimismo al primer día hábil siguiente.

Estepona, 11 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasca.

AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

ANUNCIO de concurso. (PP. 2221/92).

En cumplimiento de la legalidad vigente y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 27 de julio de 1992, se da publicidad al siguiente concurso.

Objeto. Arrendamiento del uso y explotación de la Cafetería-Bar del Parque «Villa-Luisa» de esta ciudad, de propiedad municipal.

Duración del arrendamiento. Será de diez años, con posibilidad de prórrogas por igual plazo, y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado al respecto.

Garantías. La fianza provisional será de cien mil pesetas. La fianza definitiva lo será de doscientas veinticinco mil pesetas.

Tipo de licitación. La cantidad mínima, en concepto de canon de adjudicación, será de un millón de pesetas, debiendo versar las ofertas al alza sobre dicha cantidad. Debiendo procederse a su pago dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Canon de arrendamiento. La cantidad mínima será de noventa y cinco mil pesetas anuales, debiendo versar las ofertas al alza sobre dicha cantidad. Dicho canon sufrirá anualmente las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo. Y su pago podrá realizarse en pagos parciales: mensuales, trimestrales o semestrales.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones y documentación. En la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles al de la publicación en el último de los Boletines Oficiales, de la Provincia o de la Junta de Andalucía, en que aparezca este anuncio.

Proposiciones y documentación. Se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para el arrendamiento de la Cafetería-Bar del Parque «Villa-Luisa» de La Palma del Condado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. con domicilio en calle n° con D.N.I., con plena capacidad para obligarse, en nombre propio, o en representación de enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de la Cafetería-Bar del Parque «Villa-Luisa» de La Palma del Condado, anunciado en el Boletín Oficial de la n° de fecha propone como tipo de licitación la cantidad de pesetas, y como canon de arrendamiento la cantidad de pesetas anuales.

El sobre deberá contener necesariamente la proposición firmada por el concursante, con arreglo al modelo oficial, acompañando a la misma:

- a) Declaración jurada del concursante de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- b) Poder notarial, en caso de personas jurídicas o de representación debidamente bastantado por el Secretario General de la Corporación.
- c) Resguardo de la Tesorería Municipal, acreditativo de haber constituido la fianza provisional establecida al efecto.
- d) Declaración de conocer y aceptar íntegramente las cláusulas y condiciones del concurso, así como la aceptación de las obligaciones derivadas del mismo.
- e) Fotocopia compulsada del Documento Notacional de Identidad, o cualquier otro documento acreditativo de la personalidad del concursante y de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- f) Memoria firmada por el proponente, que habrá de contener las referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el objeto del concurso, junto con la documentación que las acredite, la propuesta económica que realice y las sugerencias y modificaciones que se propongan, que, sin menoscabo de las establecidas en el Pliego, las mejoren o las hagan más convenientes.

Apertura de Plicas. Se realizará el cuarto día natural siguiente a aquél en que haya concluido el plazo señalado para la admisión de proposiciones, a las catorce horas en la Secretaría General, ante el Sr. Alcalde-Presidente, o persona en quien delegue, y el Secretario General de la Corporación.

Examen del expediente: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente podrán ser examinados

los días hábiles en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, excluidos sábados.

La Palma del Condado, 25 de noviembre de 1992.— El Alcalde, José Miguel Pavón Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO sobre corrección de errores. (PP. 34/93).

Concurso para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993.

BOJA núm. 135, Fecha 29.12.92, Página 10.586

Donde dice: Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992

Debe decir: Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en

sesiones celebradas los días 1 de octubre de 1992 y 3 de diciembre de 1992.

Donde dice: Concurso para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1992

Debe decir: Concurso para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1993.

Donde dice: Tiempo máximo de licitación: 70.000.000 Ptas. a la baja.

Debe decir: Tipo máximo de licitación: 77.343.350 Ptas. a la baja.

Donde dice: Garantía provisional: 2.800.000 Ptas.

Debe decir: Garantía provisional: 1.546.867 Ptas.

Donde dice: Plazo de presentación de proposiciones: «...10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Debe decir: «...20 días hábiles».

Córdoba, 7 de enero de 1993.— El Alcalde

5.2. Otros anuncios

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 15 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de la dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio). Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 de septiembre, 1985 n° 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. de 14 de noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sonitario sobre Condiciones Generales de Transporte Te-

rrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 15 de enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Enrique Alhambra Yuste
Ultimo domicilio conocido: Pal. Juncaril, 101. 18210 Peligros (Granada)

Expediente: M-03444/92

Infracción: Carecer de declaración de porte.

Preceptos infringidas: Art. 142.1(1), 199m (2), (7) y 143(1)

Sanción: 46.000

AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA (SEVILLA)

EDICTO (PP. 1849/92).

De acuerdo con el Art. 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (BOE núm. 156 de 30 de junio) se expone al público, durante el período de quince días hábiles, el estudio de detalle presentado por Atalaya del Valle, S.A. y aprobado inicialmente en la sesión plenaria de 13 de octubre de 1992.

Durante el citado período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos.

Cantillana, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde, Manuel Marroco Quevedo.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 2220/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1992, la modificación del Proyecto de Compensación del P.P. 1, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, se expone al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas, y formularse las alegaciones que estimen perti-